



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2018/2019.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Por su parte las Órdenes PAT/1390/2006 y PAT/1394/2006, ambas de 22 de agosto, aprobaron respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Educación de personas Adultas, y los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

De conformidad con el apartado primero.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. No obstante de acuerdo con el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, dicha competencia corresponde a la Directora General de Innovación y Equidad Educativa.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas,

RESUELVO

Autorizar a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad a los siguientes centros docentes:

- a) Centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional que se relacionan en el Anexo I.



- b) Centros públicos de educación infantil y primaria que se relacionan en el Anexo II.
- c) Centros de educación de personas adultas que se relacionan en el Anexo III.
- d) Centro de formación del profesorado e innovación educativa que se indica en el Anexo IV.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de febrero de 2019.

*La Directora General de Innovación
y Equidad Educativa,*
Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS
DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

CIFP SIMÓN DE COLONIA. BURGOS

LEÓN

IESO ASTURA. MANSILLA DE LAS MULAS

SEGOVIA

MARÍA ZAMBRANO. EL ESPINAR

ZAMORA

IES MAESTRO HAEDO. ZAMORA

ANEXO II

**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS
DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD**

ÁVILA

CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ. ÁVILA

BURGOS

CEIP PADRE MANJÓN. BURGOS

LEÓN

CEIP SAN ISIDORO. LEÓN

CEIP SANTA BARBARA. MATARROSA DEL SIL

CRA DE QUILÓS. QUILÓS

SALAMANCA

CEIP MIRÓBRIGA. CIUDAD RODRIGO

SORIA

CEIP INFANTES DE LARA. SORIA

ZAMORA

CEIP FERNANDO II. BENAVENTE



ANEXO III

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

CEPA SAN BRUNO. BURGOS

SALAMANCA

CEPA MATEO HERNÁNDEZ. BÉJAR



ANEXO IV

**CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
AUTORIZADO A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS
DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD**

SALAMANCA

CFIE SALAMANCA. SALAMANCA